



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 7 de mayo de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“7.- Aprobación de papeletas: escrito de Nueva Canarias.

Visto el nuevo escrito presentado por la formación política Nueva Canarias (NCa) (RE núm. 376, de 4 de mayo de 2019), por el que solicita la aprobación de la nueva papeleta de la circunscripción autonómica, al quedarse sin disponibilidad de la previamente autorizada por acuerdo de la Junta Electoral de Canarias, de fecha 2 de mayo de 2019, tras deliberar sobre el tema acuerda:

- En virtud de lo dispuesto en el artículo 24.2 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de Elecciones al Parlamento de Canarias y como reiteradamente ha acordado la doctrina de la Junta Electoral Central, al no afectar a la validez de las papeletas la diferencia en cuanto a su tonalidad respecto al modelo oficial, siempre que se respete el secreto del voto y no ofrezca duda la identificación de la candidatura y los candidatos (Acs. 10 de junio de 1977 y de 24 de mayo de 2007, entre otros), aprobar la papeleta de la circunscripción autonómica presentada, por ajustarse a las características, modelo PC.1.b del anexo 1 del Decreto 21/2019, de 18 de marzo, modificador del Decreto 99/2011, de 27 de abril, por el que se regulan las condiciones de locales, urnas, papeletas, sobres y demás elementos materiales a utilizar en las elecciones al Parlamento de Canarias.

De este acuerdo se dará traslado a la formación política Nueva Canarias (NCa)”.

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 7 de mayo de 2019.